



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja en la Carrera Doctorado en Medicina y Cirugía- Verónica Petri

VISTO:

- La RHCD N° 23/2015 por la que se autoriza a la Sra. Médica VERÓNICA PETRI, DNI N° 20873270, a iniciar su trabajo de investigación para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26°, inciso "C" del Reglamento de la Carrera (RHCD 313/2007) exige al menos una reunión de avances de tesis al año y la última acta presentada por la tesista data del 19 de diciembre de 2016 y el Art. 15° que establece el plazo máximo para completar la carrera es de 5 años y el mismo se cumplió el 30 de marzo de 2020;
- Que la tesista no ha completado los Módulos de Formación Específica y de Formación General;
- El Artículo 16° del Reglamento de la Carrera (RHCD 313/2007) menciona que transcurrido el tiempo máximo fijado, el postulante podrá solicitar una prórroga de 12 meses, la que se le otorgó y venció el 30 de marzo de 2021;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado aconseja dar de baja en la carrera;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da visto favorable;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Dar de baja en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a la Sra. Médica VERÓNICA PETRI, DNI N° 20873270 y dejar sin efecto las designaciones de Director y Miembros de Comisión realizada por RHCD N° 23/2015.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

